

Denominación del Título	Grado en Ingeniería Química Industrial
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Año de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

El apartado de La sociedad y el futuro estudiante presenta la información requerida de forma concisa, completa y correctamente estructurada. El contenido expuesto es el requerido y necesario, accesible de forma clara y sin confusiones, permitiendo al futuro estudiante tener la información necesaria sobre el estudio.

El perfil de ingreso es claro y preciso. No hay explicación alguna acerca del significado de obtener atribuciones profesionales y el enlace a la orden que lo regula es a un pdf escaneado ilegible.

Sería conveniente incluir un resumen en la presentación o en el apartado del plan de estudios sobre la normativa de permanencia. Respecto al reconocimiento y transferencia de créditos se recomienda incluir la referencia al RD 1618/2011 en la normativa de la universidad. No obstante, las normas que regulan el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad Politécnica de Cartagena fueron aprobadas por el Consejo Social el 4 de julio de 2006. Por lo tanto, la universidad dispone de una normativa de permanencia que no está actualizada a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior y es anterior al Real Decreto 1393/2007 y Real Decreto 861/2010. En cuanto el Consejo Social de la Universidad haya aprobado su actualización se deberá incluir en los documentos correspondientes y serán de aplicación a los estudiantes de éste título.

El enlace al informe de verificación no da acceso público a dicho informe. La memoria de verificación sí está disponible, si bien faltan algunos anexos.

Dimensión 2. El estudiante

El contenido de las guías docentes existentes es completo. No obstante, se hace complicado entender la exposición de los itinerarios. El estudiante puede tener confusión por la interpretación de estos itinerarios sin que quede claro como se obtienen ni las ventajas o inconvenientes que les puede reportar. No hay una relación entre estos itinerarios y las competencias que puedan adquirir, asimismo estos itinerarios no están claramente diferenciados. Se debería incluir una explicación sobre los itinerarios que sea de utilidad para los estudiantes.

Se debería eliminar la recomendación de cursar asignaturas de bachillerato en las guías docentes de determinadas asignaturas y dejarlo para el perfil de ingreso;

igualmente se recomienda dar porcentajes precisos en la ponderación de la evaluación (Por ejemplo, en Matemáticas II, se dice "alrededor de").

La información sobre la extinción del plan de estudios anterior remite a la normativa general de la universidad de 2009. Sería recomendable proporcionar una información resumida y adaptada al presente grado.

Dimensión 3. El funcionamiento

La información de seguimiento y Comisión de la Calidad (en página interna de la Universidad) es muy completa, destacando los análisis realizados de la evolución del título. Existe un procedimiento de calidad definido, se presentan evidencias de su aplicación con informes de encuestas a estudiantes, resultados, actas de comisiones. También aparecen en la web claramente identificados los miembros de la comisión.

Es destacable que sólo un reducido número de estudiantes matriculados realiza las encuestas de satisfacción. Sería conveniente incentivar su participación. Se recomienda intentar mejorar la participación de los estudiantes en la aplicación del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Aunque se aportan los datos de contacto con los representantes de los estudiantes, no hay información sobre la participación de los estudiantes en el Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Dimensión 4. Resultados de la formación

En las actas de la Junta de Centro se definen diferentes tasas para el estudio de la evolución de estudiantes. Las tasas de rendimiento es de 53.41%. Aparecen datos por asignaturas de resultados durante el curso 2010/2011. Se proponen medidas correctoras.

No se aporta información acerca de la evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso, sólo se aporta un dato de 29 estudiantes de nuevo ingreso.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken